

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN		DÍA	MES	AÑO
			25	07	2021
	HORA DE INICIO		10:15 am	HORA DE TERMINACIÓN	
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Plataforma Meet		
REUNIÓN EXTERNA	x	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Minambiente		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de planeación para el avance de la Fase de Consulta e Iniciativa del Proceso Participativo de Delimitación del Páramo de Pisba, en cumplimiento a la sentencia proferida por el Consejo de Estado el día 19 de diciembre de 2018, en el marco del proceso de Acción Popular.
OBJETIVO	Reforzar la articulación interinstitucional y con los actores sociales para adelantar acciones de la Fase de Consulta e Iniciativa del Proceso Participativo de delimitación del páramo de Pisba, en el municipio de Támara. En vista de la ruta metodológica prevista durante la emergencia sanitaria por Covid 19, en aras de avanzar en el cumplimiento al fallo de Acción Popular proferido por el Consejo de Estado el 19 de diciembre de 2018.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Presentación asistentes	Minambiente y asistentes
2	Presentación del objetivo del espacio	Minambiente
3	Contextualización sobre proceso participativo	Minambiente
4	Presentación de metodología a implementar durante el año 2021	Minambiente
5	Momento de trabajo conjunto - Diálogo conjunto	Minambiente y asistentes
6	Acuerdos finales para la realización de las reuniones de Consulta e Iniciativa	Minambiente y asistentes

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
				x	
Revisar evidencia fotográfica					

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES <i>(Si los hay)</i>					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MinambienteGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

La reunión inició a las 10:15 am, la apertura de esta fue realizada por Nathalia Guerrero Niño de DBBSE del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, luego de esto se continuó con la presentación de los asistentes.

1. Presentación asistentes:

La reunión contó con la participación del Sr. Arnold Rodríguez Secretario de Planeación del municipio, Leyder Palencia y Geidy Velandia -apoyo a la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal y el Sr. Personero Luis Alfredo Plazas Heredia.

Por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible participaron profesionales de la Dirección de Bosque, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - DBBSE y la Subdirección de Educación y Participación - SEP.

Libia Cifuentes - DBBSE
Nathalia Guerrero - DBBSE
Danny Medina - DBBSE

2. Objetivo del espacio:

Se expuso el objetivo de este espacio que se concentra en reforzar la articulación de esfuerzos para adelantar acciones de la Fase de Consulta e Iniciativa del Proceso Participativo de delimitación del páramo en el marco de la ruta metodológica a implementar durante la emergencia sanitaria por Covid 19; en cumplimiento del fallo proferido por el Consejo de Estado en sede de proceso de Acción Popular.

3. Contextualización sobre proceso participativo:

Se brindó un contexto del proceso participativo de delimitación del páramo y del espacio, así:

La Corte Constitucional en sede del recurso de revisión, profirió la sentencia T-285 de 2020, a través de la cual decidió REVOCAR la sentencia de tutela proferida el 24 de octubre de 2019 en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Boyacá, que confirmó la decisión del 27 de agosto de 2019 expedida por el Juzgado 2 Administrativo de Duitama, para en su lugar DECLARAR la improcedencia de la acción de Tutela. Dicha decisión se fundamentó en la carencia actual del objeto por hecho superado, habida cuenta que, con ocasión de un proceso de acción popular relacionado con el páramo de Pisba, que finalizó con el fallo del 19 de diciembre de 2018 de la Sección Primera del Consejo de Estado, se dictaron órdenes encaminadas a proteger los derechos colectivos, incluían disposiciones tendientes a delimitar el páramo de Pisba, asegurando espacios de participación para los actores sociales de la zona de influencia de los ecosistemas paramunos, en los términos del fallo T-361 de 2017. . .

En vista de esta decisión de la Corte Constitucional, actualmente, solo se debe dar cumplimiento al fallo del 19 de diciembre de 2018 proferido por el Consejo de Estado en el marco de la acción popular, que entre otras órdenes, establece que se debe desarrollar el proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba.

Acto seguido, se hace mención a las órdenes novena y décima, de la sentencia de Acción Popular del 19 de diciembre de 2020:

“NOVENO: ORDENAR al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como medida de protección de los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, a la existencia del equilibrio ecológico y al manejo y al aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, iniciar las gestiones necesarias y pertinentes, desde un enfoque participativo, para expedir el acto administrativo que delimite en su totalidad el Páramo de Pisba tomando como base el área de referencia generada por Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander van Humboldt a escala 1 :25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Para ello, el Ministerio cuenta con un termino máximo de doce (12) meses a partir de la notificación de la presente sentencia

DÉCIMO: ORDENAR, en el término previsto en el ordinal noveno, la realización de mesas de trabajo con la presencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Agencia Nacional de Minería y las Corporaciones Autonomas Regionales del área de influencia del Páramo de Pisba, las cuales tendrán a su cargo coordinar las acciones necesarias para garantizar el trabajo armónico entre las autoridades durante el procedimiento de delimitación del Páramo de Pisba.”

Llegados a este punto, es importante precisar que, para el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, este Ministerio ha venido cumpliendo con las reglas fijadas por la Corte Constitucional en la sentencia T-361 de 2017. Particularmente, a través del numeral

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del Minambiente/Gestión en el documento con código “DS-E-GET-01” o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

19.3 la Corte señaló las fases a las siete (7) fases que deben llevarse a cabo en el proceso , así: 1. Convocatoria, 2. Información, 3. Consulta e Iniciativa, 4. Concertación, 5. Observaciones proyecto de acto administrativo, 6. Expedición de la resolución y 7. Implementación de los acuerdos. De otro lado, es necesario tener en cuenta lo establecido en el numeral 19.3 respecto a los seis (6) Ineludibles para la Gestión Integral del páramo, así: 1 Delimitación del páramo, 2 Lineamientos del programa de reconversión y sustitución, 3 Sistema de fiscalización, 4 Parámetros de protección fuentes hídricas, 5. Instancia de coordinación, y 6 Mecanismo financiero.

Luego, se presentan los avances en cuanto al proceso participativo. Se indica que, se encuentra disponible información en el minisitio Pisba Avanza, esto de acuerdo a lo ordenado en la Sentencia -T361 de 2017. Además, se señala que si bien la fase informativa es transversal al proceso, se llevaron a cabo reuniones en el territorio, en cada uno de los 12 municipios esto durante el segundo periodo del año 2019.

De otro lado, para el desarrollo de la fase de consulta, de forma previa se ha habilitado un cuestionario en el minisitio Pisba Avanza, pero esto no implica que esta fase haya culminado.

Además, se mencionó que las reuniones en los territorios estaban suspendidas debido a la emergencia sanitaria originada por el Covid- 19, sin embargo durante el 2020 se avanzó en la implementación de la propuesta de medidas para el periodo de emergencia sanitaria, y se llevaron a cabo reuniones virtuales con las administraciones municipales y personerías de los 12 municipios, el objetivo de dichas reuniones se concentró en indagar sobre los medios y canales comunicativos más efectivos y utilizados en cada uno de los municipios.

Adicionalmente, se han desarrollado piezas comunicativas gráficas y de audio que se vienen difundiendo en los territorios, las cuales tienen como objetivo entregar información sobre el proceso.

Por otra parte, en cuanto a lo recibido a través del formulario publicado en el mini-sitio, se evidencian un total de veintisiete (27) propuestas, juicios, opiniones recibidas por este Ministerio de habitantes e interesados en el proceso de delimitación.

4. Presentación de metodología que se implementará durante el 2021:

Se presenta el contexto de la Estrategia de Participación, la cual fue actualizada teniendo en cuenta el escenario actual de emergencia sanitaria y otros factores como: las limitaciones en cuanto a la conectividad por medios tecnológicos en los municipios, información que se obtuvo de acuerdo a las consultas de fuentes primarias (Alcaldías y Personerías) y fuentes secundarias (reporte Ministerio de Tecnologías de la Información). En ese sentido, se indica que bajo ese contexto, se generó la estrategia que tiene por objetivo *“Promover espacios de participación para intercambio de información, recepción de propuestas o para la toma de decisiones, independientemente del lugar físico donde se encuentren los participantes, a través de diferentes herramientas y metodologías de colaboración para el procedimiento de la delimitación de páramos, con ocasión a la emergencia sanitaria por COVID 19”*.

Una vez precisado lo anterior, se presenta que la metodología prevé el desarrollo de diferentes momentos, el primero se llevará a cabo a través de reuniones preparatorias virtuales en el marco de la Fase de Consulta e Iniciativa, las cuales serán lideradas por el Ministerio y tendrán como objetivo se espera coordinar fechas y demás aspectos necesarios para llevar a cabo reuniones de impulso.

El segundo escenario, son las reuniones de impulso respecto a la presentación de información relacionada con el proceso participativo y temas de diálogo, de tal forma que esto permita a los actores interesados en la delimitación refrescar conocimientos sobre el proceso y motivar la presentación de propuestas, juicios, opiniones y análisis para la Fase de Consulta e Iniciativa. Así mismo, lo esperado es definir conjuntamente con los Alcaldes y Personeros la modalidad para el desarrollo de la reunión de impulso, en cuanto a si se hace virtual o presencial, lo anterior a partir del análisis conjunto de diferentes aspectos.

Posteriormente, se espera llevar a cabo una tercera reunión para la recepción de propuestas, juicios, opiniones y análisis. Al igual, para este escenario es necesario definir conjuntamente con los Alcaldes y Personeros la modalidad para el desarrollo de la reunión, en cuanto a si se hace virtual o presencial, lo anterior a partir de las condiciones que en su momento se presenten en el municipio.

5. Momento de trabajo conjunto - Diálogo conjunto

Es necesario actualizar la información relacionada con aspectos de conectividad, dado que, las circunstancias de la emergencia sanitaria han cambiado. Así mismo, es preciso identificar los canales, medios e insumos para fomentar la presentación de propuestas, juicios, opiniones y análisis en la fase de Consulta e Iniciativa, por lo cual, se procede a iniciar el espacio de trabajo conjunto con el fin de precisar compromisos e información requerida, en el marco de un diálogo bidireccional y se plantean las siguientes preguntas:

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MinambienteGestión en el documento con código “DS-E-GET-01” o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

1. A la fecha ¿Qué conoce usted y que ha escuchado de su comunidad sobre el proceso participativo de delimitación del páramo?

Rta:

Secretaría de Planeación: conozco que se adelanta el proceso participativo de delimitación, por demanda de la comunidad, porque querían ser más incluidos en el proceso de delimitación y que se han realizado reuniones en el 2019.

Personería: es un proceso nuevo, no ha tenido mayor novedad, la AZ del proceso participativo de delimitación no fue entregada en el empalme con personero anterior, por lo cual solo tuvo conocimiento hasta hace dos semanas.

Minambiente: está AZ está dispuesta para la comunidad que no puede acceder a internet, pueda conocer el proceso participativo de delimitación.

Personería: si claro, la dejaré disponible para su uso, yo la estoy revisando para saber qué contiene.

2. ¿Cuáles son las percepciones de las comunidades frente al proceso participativo de delimitación?

Rta:

Secretaría de Planeación: la zona del páramo es de difícil acceso, entonces es difícil acceder a la comunidad y conocer la percepción de ellos, pero intentaremos hacer llegar la información hasta ellos.

Siendo las 11:02 am, se conectó el Sr. Alcalde Leonel Rodriguez y brindó saludo para la reunión.

Alcalde: el proceso es nuevo, relaciona el PNN Pisba y el Páramo de Pisba.

Minambiente: se mencionan las claridades sobre los avances del proceso.

3. ¿Qué considera usted que esperan las comunidades y los actores interesados en el proceso participativo de delimitación durante la Fase de Consulta e Iniciativa?

Rta:

Alcalde: las comunidades no esperan que los saquen, muchas de las comunidades en pandemia retornaron a lo rural, entonces es necesario tener clara la oferta de servicios y se menciona entonces, que deben realizarse una muy buena socialización de este proceso para que la gente entienda. Muchos de los que retornaron tienen sus actividades de pancoger y subsistencia.

Personería: la comunidad va a esperar que este proceso sea beneficioso para ellos, por eso es importante, que la información sea precisa acerca de lo que va a suceder o está sucediendo. Con el fin de evitar malos entendidos.

4. De acuerdo al uso de los canales de comunicación y el estado actual de conectividad a internet en su municipio, considera usted que la asistencia a las reuniones virtuales por parte de actores interesados en el proceso, puede ser:

- Masiva (más de 100 personas)
- Media (entre 50 personas y 30 personas) - **X - si es para las comunidades del casco urbano**
- Escasa (menos de 30 personas)
- Casi nula (menos de 10 personas) - **X - si es para las comunidades del páramo**

5. ¿Cuáles son los medios con los que cuenta la Alcaldía y Personería para apoyar la transmisión de la reunión?

Rta: Facebook de la Alcaldía y la Emisora Café Estéreo

5.1. De acuerdo a su respuesta anterior, por favor comente ¿Quiénes serían las personas o enlaces desde la administración municipal para coordinar las acciones de comunicación y transmisión de las reuniones?

Rta: [Redacted]

6. ¿Cuáles actores interesados en el proceso considera usted que deben asistir a las próximas reuniones?

Rta:

[Redacted]
vereda Las Mesas Fabio Gomez 320 55343131 y de la Florida Diósemina Durán 3115297709

7. ¿Cuáles son los medios y canales más adecuados para hacer la convocatoria para las próximas reuniones?

Rta:

Alcaldía: por teléfono, por la emisora y voz a voz.

8. ¿La administración local y/o la personería podría apoyar la recepción de preguntas, dudas, inquietudes, y/o propuestas, juicios, opiniones y análisis durante la Fase de Consulta e Iniciativa? (Esto se hará mediante un instrumento realizado y enviado por el Minambiente)

Rta:

Alcaldía: [Redacted]

Personería: también estará atento para la recepción de propuestas

8.1. De acuerdo a los canales de comunicación que usan las comunidades en su municipio: ¿Cuál sería la mejor forma de recepcionar las propuestas, juicios, opiniones y análisis frente al proceso participativo de delimitación? (Durante la Fase de Consulta o Iniciativa)

Rta:

Alcaldía y personería: se recibirán, se escanean y se envían al Minambiente.

8.2. En su comunidad ¿conocen los canales dispuestos por el Ministerio hasta la fecha para la recepción de: propuestas, juicios, opiniones y análisis frente al proceso participativo de delimitación? (Durante la Fase de Consulta o Iniciativa)

Rta:

Alcaldía: no sra no se conocen, nosotros hasta ahora nos estamos enterando.

9. En su municipio durante pandemia por COVID -19, ¿se han llevado a cabo espacios de reunión presenciales y/o virtuales con la comunidad? ¿Cómo se llevaron a cabo y que destaca de estos espacios?

Rta:

Alcaldía: se han realizado virtuales y dos de tipo presencial con hasta 1.000 personas sin contagios de COVID19 en un espacio de 4.600 metros cuadrados.

10. En su municipio, ¿es posible habilitar espacios donde los actores interesados puedan contar con acceso a internet, pantalla y sonido para ver la reunión?

Rta: no

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del Minambiente/Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

10.1. Si su respuesta anterior fue positiva, puede contarnos: ¿Cuáles serían estos espacios y el aforo máximo que tienen?

11. Teniendo en cuenta las condiciones y posibilidades de su municipio ¿Existe la posibilidad de realizar reuniones presenciales con la asistencia de personal del Minambiente, otras entidades y los actores interesados en el proceso?

Rta:

Alcaldía: Tenemos tres lugares cubiertos en el casco urbano.

11.1. Si su respuesta anterior fue positiva, puede contarnos: ¿Cuál sería este lugar, donde se ubica, tiempo de desplazamiento hasta este punto, tipo de vía, condiciones de conectividad de este lugar y cuál es el aforo máximo permitido?

Rta:

Alcaldía: La Concentración Horacio Perdomo, queda a espaldas de la Alcaldía, con aforo de 120 a 140 personas, se puede disponer internet desde la Alcaldía.

Desde la vereda de la Florida 12 horas, desde la otra vereda 6 horas

12. Teniendo en cuenta lo anterior, ¿Cuál es el día de la semana que recomienda para realizar los espacios mencionados?

Rta:

Alcaldía: Miércoles y Domingo (el primero porque es el día de mercado, el segundo es el día que sacan las cosas a la venta)

13. Además de las condiciones mencionadas con anterioridad, ¿Cuáles elementos (metodológicos y logísticos) sugiere que el Minambiente debe tener en cuenta para planear la realización de estas reuniones?

Rta:

Alcaldía: Actividad lúdica, asistida con herramientas. Con refrigerio y almuerzo por temas de distancia.

14. De acuerdo a su conocimiento sobre el territorio ¿Considera que existen factores limitantes para la realización de las reuniones?

Rta:

Alcaldía: desde que empezó la pandemia no han venido al casco urbano, tienen dificultades de desplazamiento en tiempos de lluvia por temas de caudal de río y crecientes, deben atravesar bastantes accidentes naturales.

6. Acuerdos finales para la realización de las reuniones de avance de la Fase de Consulta e Iniciativa

Fecha y hora de la reunión primer momento: 22 de septiembre de 2021

Modo de realización de la reunión:

- Presencial

Lugar de reunión:

- Espacio Físico - Colegio Horacio Perdomo - La Concentración - Cancha Múltiple - Al aire libre
- Plataforma - Meet

Disposición de elementos de bioseguridad: Alcalde, coloca el lavamanos portátil

- Minambiente: coloca jabón y toallas.

Aforo permitido (según espacio propuesto por municipio): Entre 120 a 140 personas contando con los dos metros de distancia

Tipo de actores interesados y estratégicos a convocar: el Secretario de Planeación, Comunicador Social y Gestor Comunal, además del

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del Minambiente/Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link

<http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

INFORMACION

Las sillas se deben alquilar, si se necesitan más de 40 sillas, las primera 40 las dispone la Alcaldía

Canales de Convocatoria (precisar fecha de envío y encargado de distribución):

- Radio - la transmisión del mensaje cuesta 6.000 pesos; ellos no pueden costear las cuñas, se revisará desde el Minambiente.
- Facebook -si
- Fecha para envío información: 16 de agosto de 2021

Se debe enviar a la Comunicadora Social y al Gestor Social

Canales de retransmisión:

- Si: X
- No:
- ¿Cuáles? redes sociales y radio comunitaria (cuesta 300.000 a 400.000 la hora de emisión), esto último lo revisará el Minambiente.

Disposición de equipo de sonido y presentación: no es posible proyectar hay mucha luz

Audio, sonido y micrófono: Alcaldía

Equipos: Minambiente

Otros: refrigerios (DESAYUNOS Y ALMUERZOS), al terminar la reunión por parte del Minambiente

INFORMACION

Enviar shape del área de referencia del páramo a escala 1:100.000, a los correos del Secretario de Planeación y Personería.

Cierre de la reunión

CONCLUSIONES

Acuerdos realizados:

Frente a la realización de la reunión 1er Momento: para promover la formulación de propuestas, juicios, opiniones:

- Fecha: Miércoles 22 de septiembre de 2021
- Hora: 10:00 am
- Plataforma a usar: Meet
- Canales de comunicación para retransmisión: redes sociales Convocatoria: 21 de julio de 2021
- Los temas principales a tratar serán: 1 Delimitación del páramo, 2 Lineamientos del programa de reconversión y sustitución, 3 Sistema de fiscalización, 4 Parámetros de protección fuentes hídricas, 5. Instancia de coordinación, y 6 Mecanismo financiero.
- La administración municipal dispondrá de un espacio para que la gente pueda asistir a la reunión: Colegio Horacio Perdomo - La Concentración - Cancha Múltiple - Al aire libre
- Establecer fechas para envío de material de convocatoria: 16 de agosto

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Libia Edelmira Cifuentes Delgado está presentando

Item a acordar	Acuerdo realizado	Fecha de cumplimiento	Responsable
Fecha y hora de la reunión primer momento	Septiembre 22 de 2021 (miércoles) Hora: 10 am 1 pm		
Modo de realización de la reunión	Presencial	22 septiembre	
Lugar de reunión	Concentración - Colegio Horacio Pardo (ubicado en casco urbano lado con catedral)		Alcaldía
Disposición de elementos de bioseguridad	Lavamanos del colegio - se instala a la entrada del sitio (Alcaldía) Elementos de bioseguridad alcohol, gel y toallas (Minambiente)		
Aforo permitido (según espacio propuesto por municipio)	125 a 140 personas - Alcaldía apoya con sillas 40 a 45 unidades		

Personas

- Nathalia Alejandra G... (Tú)
- Alfredo Piazas
- Danny Julieth Medina Go...
- geidy velandia
- LEDYER PALENCIA
- LEONEL RODRIGUEZ ALC...
- Libia Edelmira Cifuentes ...
- Libia Edelmira Cifuentes ... Presentación
- planeacion tamara-casan...

¿Estás hablando? El micrófono está desactivado. Haz clic en él para activarlo.

12:08 | PISBA: Reunión preparatoria - Támara - Fase de Con...

12:08 p. m. 26/07/2021

COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	Envío de material para realización de Convocatoria a la reunión	Minambiente	16/08/2021	22/09/2021	
2	Realización de Convocatoria a reunión	Alcaldía	16/08/2021	22/09/2021	
3	Realización de reunión	Minambiente	26/07/2021	22/09/2021	
4	Disposición del sitio de reunión <i>(en caso que la reunión sea presencial)</i>	Alcaldía	26/07/2021	22/09/2021	
5	Disposición de elementos de bioseguridad <i>(en caso que la reunión sea presencial)</i>	Minambiente y Alcaldía	26/07/2021	22/09/2021	
6	Disposición de elementos para el espacio (sillas-Alcaldía, impresora y sonido-Minambiente) <i>(en caso que la reunión sea presencial)</i>	Alcaldía y Minambiente	26/07/2021	22/09/2021	
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES	AÑO
			22	09	2021

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Nathalia Guerrero		26	07	2021

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del Minambiente/Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013